

ACTA N.º 8 DE 2025

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad de Granada, siendo las diez horas y diez minutos del día 18 de julio de dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas del edificio de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, situada en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas, para examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada.

PRESIDENCIA D. David Rodríguez López, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

VOCALÍAS

ASISTEN

- D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Luis Alberto Martínez Cañas, como persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.
- D. Ricardo Nicolás Hernández Soriano, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.
- D. Antonio Narváez Morente, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Dª Concepción Lorca González, funcionaria titulada superior de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, competente en materia de articulación del territorio y urbanismo.

SECRETARÍA Dª Raquel Ariza Vílchez, Unidad de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada estará asistida por Dª. Antonia Raquel Venegas Carmona, como letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, del Servicio Jurídico Provincial de Granada.

NO ASISTE

- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Jefe de Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

PONENCIAS

- Dª. Cristina Martínez Martín, Arquitecta de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo, Arquitecto de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Álvaro Rangel Sánchez. Arquitecto de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.



RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		30/07/2025	PÁGINA 1/6
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAA3F6RUJ92KNPV4AND2DMZWBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los puntos del orden del día según se indicará.

1ª.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de julio de 2025, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

2º.- Expediente: BC.01.024/24 Evaluación Ambiental Estratégica simplificada. Innovación del Plan Especial de Protección, Reforma Interior, y Catálogo del Área Centro de Granada (PEPRI) en C/Prolongación Callejón de Jalifa. Granada.

Promotor: Molina Olea Inmobiliaria S.L.

Ponente: Cristina Martínez Martín

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** a nivel patrimonial la innovación no estructural al P.E.P.R.I. Área Centro de Granada para supresión de vial en prolongación al Callejón del Jalifa, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 16 de mayo de 2025.

3º.- Expediente: BC.01.025/24 Evaluación Ambiental Estratégica simplificada. Innovación Plan General de Ordenación Urbanística de Granada para supresión del vial Prolongación Callejón de Jalifa. Granada

Promotor: Molina Olea Inmobiliaria S.L.

Ponente: Cristina Martínez Martín

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** a nivel patrimonial la innovación del PGOU de Granada para supresión de vial en prolongación al Callejón del Jalifa, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 16 de mayo de 2025.

4º.- Expediente: BC.01.224/25 Proyecto de consolidación de la cara sur de las Torres y recuperación del lienzo de muralla T5-T6 del Castillo de Zagra (Granada)

Promotor: Ayuntamiento de Zagra

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero/Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		30/07/2025	PÁGINA 2/6
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAA3F6RIJ92KNPV4AND2DMZXBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta.

5º.-Expediente: BC.01.344/25 Proyecto de conservación modificado del Palacio de los marqueses de Cadimo. C/Corredera ,1 y C/Santo Domingo. Baza (Granada)

Promotor: Ayuntamiento de Baza

Ponente: Francisco Javier Sánchez López/José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta del Jefe del Servicio de Bienes Culturales, que viene a recoger lo informado por el técnico Conservador de Patrimonio Histórico en la que se acotan los valores más destacados del inmueble, estos no se encontrarían afectados por las modificaciones introducidas al proyecto que gozó del visto bueno de este órgano.

La Comisión considera que a pesar de que ciertas actuaciones se distancian del proyecto inicialmente aprobado, no existe incompatibilidad de las mismas con los valores que motivaron la declaración del inmueble como Bien de Interés Cultural.

De conformidad con lo anterior, sería posible emitir un informe **favorable** al proyecto de conservación modificado en los términos de la propuesta elevada a esta Comisión Provincial de Patrimonio Histórico fundamentada en el informe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico, registrado en esta Delegación Territorial con fecha 24 de abril de 2025, al no ser las actuaciones incompatibles con los valores del inmueble.

Todo ello sin perjuicio de la elevación del expediente al Servicio Jurídico por si procediera la incoación de diligencias previas conforme a las actuaciones llevadas a cabo.

6º.- Expediente: BC.01.257/25 Instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en inmueble sito en C/iglesia n.º 4. Galera (Granada).

Promotor: Francisco Miguel Rodríguez Gómez

Ponente: Álvaro Rangel Sánchez

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **desfavorablemente** la propuesta en los términos del informe adjunto.

Se deja constancia de la falta de competencia del técnico redactor del proyecto al intervenir sobre un edificio catalogado modificando la configuración arquitectónica del mismo.

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		30/07/2025	PÁGINA 3/6
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAA3F6RIJ92KNPV4AND2DMZWXBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7º.- Expediente: BC.03.091/25 Proyecto de prospección arqueológica, análisis de estructuras emergentes y documentación fotogramétrica del Castillo de Mondújar (Lecrín, Granada) .

Promotor: Rocío Iglesias de Haro

Ponente: Francisco Javier Sánchez López

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 6, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la solicitud presentada, con los siguientes **condicionantes**:

- No se procederá a la recogida de materiales arqueológicos, que serán caracterizados in situ. Excepcionalmente se recogerán aquellos que presenten singularidades que aconsejen su preservación en el museo o requieran estudios analíticos por razones de investigación. En este caso, y de acuerdo con lo previsto en la Instrucción 2/2023, de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales, los materiales arqueológicos serán entregados en el Museo Arqueológico y Etnológico de Granada, cumpliendo las normas de depósito establecidas por la institución museística.
- Se registrarán de forma georreferenciada los bienes muebles identificados, marcando la dispersión de materiales en la cartografía incluida en las memorias y entregando el correspondiente fichero SHP.
- Se indicarán los plazos de ejecución y los medios materiales y humanos usados.
- La memoria de la actividad caracterizará, cartografiará y analizará la distribución de las entidades arqueológicas que sean detectadas, incluyendo su delimitación o localización en formato vectorial georreferenciado, en coordenadas UTM H30N y sistema de referencia ETRS89, ilustrando la planimetría elaborada con apoyo de cartografía de referencia normalizada (cartografía catastral, ortofotografías, Mapa Topográfico de Andalucía 1:10000, etc.).
- De acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 34 del RAA, la documentación del registro arqueológico incorporada en las memorias se ajustará a las siguientes instrucciones:
 - Se incluirá una planta general que incluirá puntos de referencia con indicación de sus coordenadas UTM ETRS89, la identificación de las estructuras recuperadas y de las áreas de excavación. Este material se presentará como ficheros independientes, ya sean gráficos (preferentemente JPG) o PDF (en tamaño A3 o superior), denominado cada fichero con un nombre identificativo; se incluirá un documento de texto con el índice descriptivo de los ficheros incluidos (P. ej.: Plano 1: planta Fase I del sector 1; Plano 2:, perfil Fosa FS100, etc.).
 - La documentación fotográfica se presentará en forma de ficheros gráficos (preferentemente JPG) independientes, es decir, no incluidos en un documento de texto. Cada fichero se denominará con un nombre identificativo, elaborándose un documento de texto con el índice descriptivo de los ficheros incluidos en la documentación (P. ej. Foto 1, perfil N del sondeo 1; Foto 2, planta final del sondeo 1, etc.).

Se entregarán ficheros informatizados con los tracks GPS de los recorridos de batida realizados, en formato GPX, la dispersión de materiales arqueológicos, en formato SHP, así como las ortofotos, modelos digitales y demás planimetrías que se elaboren, en sus formatos nativos.

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		30/07/2025	PÁGINA 4/6
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAA3F6RUJ92KNPV4AND2DMZWXBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8º.-Expediente: BC.03.106/25 Proyecto de actividad arqueológica puntual de excavación arqueológica en el Peñón del Fuerte, Fase III, Yegen (Granada)

Promotor: Julia García González

Ponente: Francisco Javier Sánchez López

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 7, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la solicitud presentada, con los siguientes **condicionantes**:

- La aparición de registros arqueológicos estructurados en los sondeos será comunicada de forma inmediata a esta Delegación Territorial, que determinará las actuaciones pertinentes.
- De acuerdo con lo previsto en la Instrucción 2/2023, de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales, los materiales arqueológicos serán entregados en el Museo Arqueológico y Etnológico de Granada, cumpliendo las normas de depósito de materiales arqueológicos establecidas por la institución museística.
- De acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 34 del RAA, la documentación del registro arqueológico incorporada en las memorias se ajustará a las siguientes instrucciones:
 1. Plantas y secciones/perfiles estratigráficos: se presentarán a escala y debidamente acotadas. Al menos se incluirá una planta general, con referencias en coordenadas geográficas UTM ETRS89, la identificación de las estructuras recuperadas y de las áreas de excavación; en ámbitos urbanos esta planta se elaborará sobre la parcela catastral. Se presentarán como ficheros independientes, bien gráficos (preferentemente JPG) o bien en formatos PDF (en tamaño A3 o superior), denominado cada fichero con un nombre identificativo y se acompañará con un documento de texto con el índice descriptivo de los ficheros incluidos en la documentación (P.ej. Plano 1: planta Fase I del sector 1; Plano 2:, perfil Fosa FS100, etc.).
 2. Al menos en una de las memorias, la documentación fotográfica se presentará en forma de ficheros gráficos (preferentemente JPG) independientes, es decir, no incluidos en un documento de texto. Cada fichero se denominará con un nombre identificativo, elaborándose un documento de texto con el índice descriptivo de los ficheros incluidos en la documentación (P.ej. Foto 1, perfil N del sondeo 1; Foto 2, perfil 2 del sondeo 1, etc.)
 3. Con independencia de las imágenes o capturas incorporadas en los documentos de texto, la documentación fotogramétrica se presentará en ficheros independientes que contengan toda la información digital.
- La autorización de la actividad arqueológica no exime de la necesidad de obtener el resto de licencias y autorizaciones sectoriales necesarias para el desarrollo de las obras.

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		30/07/2025	PÁGINA 5/6
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAA3F6RUJ92KNPV4AND2DMZWXBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, sin que haya más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día indicado.

De todo ello, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Fdo.: Raquel Ariza Vílchez

VºBº:
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.: David Rodríguez López

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		30/07/2025	PÁGINA 6/6
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Bnd1AA3F6RIJ192KNPV4AND2DMZWXRW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	